



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0800-25

EXPEDIENTE. Nº 6240/18

Salta

09 SEP 2025

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Cristian Marcelo PEREYRA, D.N.I. Nº 36.128.187, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas a fines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución del Consejo Superior Nº 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 7 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Martha Beatriz MEDINA (fs. 36); María Fernanda JUSTINIANO (fs. 37); José Gabriel CHIBAN (fa. 38); Carlos Darío TORRES (fs. 39); Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 40); Gustavo Alejandro ZAPLANA (fs. 41); María Rosa PANZA (fs. 42); Cecilia Edith AMIRI (fs. 43); Sixto Guillermo ALANIS (fs. 44) y Juan José ESCANDELL (fs. 45), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

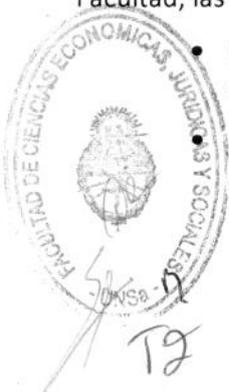
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 49, mediante Despacho Nº 398/25, de fecha 04/09/2025, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** al alumno Cristian Marcelo PEREYRA, D.N.I. Nº 36.128.187, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en los certificados de asignaturas rendidas que obran a fs. 5 y en la fs. 36 incorporado en la fs. 5 del expediente de referencia, por asignaturas a fines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- Informática: nota 7 (siete), fecha 12/12/2016, acta 112, folio 112, libro 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **TALLER SEMINARIO TI**.
- Historia Económica General: nota 8 (ocho), fecha 20/07/2016, acta 059, folio 059, libro 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **HISTORIA ECONOMÍCA Y SOCIAL**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0800-25  
EXPEDIENTE. Nº 6240/18

- Contabilidad Superior: nota 2 (dos), fecha 30/11/2017, acta 185, folio 194, libro 0002 y nota 8 (ocho), fecha 14/12/2017, acta 088, folio 091, libro 0002 por la asignatura **CONTABILIDAD II**.
- Metodología de la Investigación: nota 6 (seis), fecha 25/07/2017, acta 070, folio 073, libro 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**.
- Introducción a la Contabilidad Superior: nota 5 (cinco), fecha 13/12/2016, acta 117, folio 117, libro 0002 (no registra aplazos) por las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y CONTABILIDAD I**.

**ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR** al alumno Cristian Marcelo PEREYRA, D.N.I. Nº 36.128.187 **equivalencia** de Filosofía por la asignatura "**Filosofía**" y de Introducción a la Economía por la asignatura "**Economía I**", de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicada en el artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.022 de la carrera Licenciatura en Administración, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. Nº 128/21.

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.